

COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
CONVOCATORIA N° TPC-LIC-105-001-2012 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO
DEL TRATADO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE
LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012

(SISTEMA DE LICENCIAS)

Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen total disponible - año 2012 (T.M.)	Lotes
Queso Cheddar	0403.90.13	Cuajada	364 T.M.	18 lotes de 19 T.M. y 1 lote de 22 T.M.
	0406.90.11	En envases con un contenido superior o igual a 20 kilos netos		
	0406.90.19	Los demás		
	0406.10.10	Mozarella		
Otros Quesos	0406.10.90	Los demás	364 T.M.	18 lotes de 19 T.M. y 1 lote de 22 T.M.
	0406.20.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo		
	0406.30.00	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo		
	0406.40.00	Queso de pasta azul.		
	0406.90.20	Muenster.		
	0406.90.90	Los demás.		

Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen total disponible - año 2012 (T.M.)	Lotes
Papas Fritas Congeladas	2004.10.20	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superior o igual a un kilogramo	3,640 T.M.	151 lotes de 24 T.M. y 1 lote de 16 T.M.

B. PARA TODOS LOS PRODUCTOS:

1. Participantes: Conforme al Decreto Ejecutivo N° 154 de 10 del octubre de 2012, por medio del cual se establece el reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, en virtud de lo dispuesto en el Tratado de Promoción Comercial, suscrito entre la República de Panamá y Los Estados Unidos de América.

Requisitos para los Participantes:

1. Para los agentes compradores, imprimir el Aviso de Operación para la actividad comercial y adjuntarlo, debidamente firmado, al formulario que se entrega en la Secretaría de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728). Para imprimir el Aviso de Operación ingresar a <http://www.panamaemprende.gob.pa>. Para información adicional sobre el Aviso de Operación, llamar al Despacho Legal de Panamá emprende al 560-0700 ó 560-0706 extensión 2376.
2. Entregar el formulario de inscripción para compra debidamente completado, en la Secretaría de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria (**Imprimir formulario de inscripción para la compra en la Pág. Web. <http://www.mida.gob.pa>, sección contingentes**).
3. Presentar declaración jurada que certifique que usted aplica como importador histórico o como nuevo importador. Si aplica como importador histórico sustentar que ha importado productos relevantes desde los Estados Unidos de América en los 3 años calendario previos (1 liquidación de importación desde los Estados Unidos por año).
4. Si aplica como importador histórico, presentar copias de las liquidaciones aduaneras que muestren el volumen importado del producto relevante desde los Estados Unidos, durante los últimos 24 meses (noviembre 2010 - octubre 2012).

Definiciones:

Importador Histórico: Significa una persona natural o jurídica que haya realizado importaciones de productos relevantes desde los Estados Unidos, durante los (3) años calendarios consecutivos previos.

Nuevo Importador: Significa que una persona natural o jurídica que no califica como importador histórico.

C. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13 de noviembre de 2012 .

D. REQUISITOS DEL PRODUCTO:

1. **GENERALES:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
2. **SANITARIOS:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
3. **NORMAS TÉCNICAS:** Los productos deben cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.
4. **ESPECIAL:** Cumplimiento de las normativas sobre Reglas de Origen establecidas en el Tratado de Promoción Comercial Panamá – Estados Unidos.

E. TARIFA ARANCELARIA: 0%

F. VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el día dieciséis (16) de noviembre de 2012, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).



OSCAR A. OSORIO C.
Ministro de Desarrollo Agropecuario



RICARDO A. QUIJANO J.
Ministro de Comercio e Industrias



FRANK DE LIMA
Ministro de Economía y Finanzas